



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 923/14

Salta, 5 de Noviembre de 2.014
Expte. N° 6.926/14

V I S T O: La Res. DECECO N° 911/14 – ad-referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se autoriza la implementación del curso para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU 2015 en esta Facultad, aprobado por Res. CS N° 390/14, para los aspirantes a ingresar en el periodo académico 2015, en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO N° 911/14 – ad-referendum del Consejo Directivo, establece incorporar **dos (2) Instructores Docentes de Apoyo al Sistema Virtual** de la Facultad con experiencia en la problemática del Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

Que es necesario llamar a inscripción de interesados para cubrir **dos (2)** cargos interinos de **Instructores Docentes de Apoyo al Sistema Virtual**, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, por el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2014 (o la efectiva toma de posesión si esta fuera posterior) y el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero al 13 de marzo de 2015.

Que según la Res. CS N° 390/14 los Instructores Docentes tendrán a su cargo el trabajo con los contenidos de áreas de conocimiento, anteriormente presentadas, y actuarán bajo la supervisión de los Coordinadores de Facultad/Sede Regional. Dentro de su dedicación horaria y sus obligaciones deberán realizar tutorías en el Aula Virtual. Incluirá cargos instructores de apoyo al sistema virtual, los que podrán trabajar en coordinación con el IIEDI. Deberán contar con título universitario y disponibilidad horaria.

Que el llamado a Inscripción de interesados estará encuadrado en los términos de la Res. C.S. N° 601/11 “Reglamento para el llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos Temporarios destinados al CIU 2011” y en las Res. C.S. N° 597/11 y CS N° 17/12 “Excepciones al Régimen de Incompatibilidad” establecidas para el equipo docente que actuará en el INGRESO A LA UNIVERSIDAD – CIU 2015.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,



R. Cor
Juan J.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
(ad-referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE :

ARTICULO 1. LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para cubrir **2 (dos)** cargos interinos de **Instructores Docentes de Apoyo al Sistema Virtual** de esta Unidad Académica, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015 durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2014 (o la efectiva toma de posesión si esta fuera posterior) y el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero al 13 de marzo de 2015.

ARTICULO 2. Establecer el siguiente Perfil docente para los cargos concursados:

- Poseer título universitario en el área informática o, en su defecto, en otras áreas disciplinares vinculadas a las de la facultad, con amplios conocimientos en el manejo informático.
- Acreditar experiencia en la administración de plataformas virtuales y mantenimiento de redes (no excluyente).
- Conocer la propuesta de trabajo del CIU 2015, tanto en su aspecto presencial, como virtual, y la problemática del ingreso de la Facultad.
- Tener conocimientos sobre utilización de programas multimedia y de plataformas virtuales para el procesamiento de información y de materiales educativos.
- Capacidad para trabajar en equipos y resolver problemas académicos-administrativos.
- Disponibilidad horaria, según las necesidades del proyecto CIU 2015 de la Facultad.
- Dar cumplimiento a las Res. C.S. N° 420/99, N° 597/11 y demás reglamentaciones relacionadas con el Régimen de Incompatibilidades de la Universidad Nacional de Salta y excepciones al citado Régimen.

ARTICULO 3. Establecer las siguientes funciones que deberán cumplir los/las postulantes que resultaren seleccionados/as:

- Coordinar acciones y aunar criterios con el Coordinador de la Facultad para el CIU 2015.

- Elaborar actividades y recursos en la Plataforma Moodle para la Comisión a Distancia que propone la Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

- Coordinar y supervisar las acciones a seguir para la formación a distancia organizadas por el Coordinador de la Facultad en colaboración con los Instructores Docentes, Tutores estudiantes, equipo del SAE, Tutores Estudiantes para actividades de Ambientación y Alumno Tutor de Pueblos Originarios, según lo previsto en el Proyecto CIU 2015 de la Facultad.
- Elaborar, en tiempo y forma, informes de avance y de final del curso, en el área de su competencia, y elevarlos al Coordinador de la Facultad.
- Administrar la información provista por el Coordinador de la Facultad, para el espacio virtual asignado para el CIU 2015 en la Plataforma Moodle de la Facultad

ARTICULO 4. Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, esté integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

LIC. PAOLA GUARDATTI
MS. DIONISIO CORRILLO
CR. GUILLERMO RUMI

MIEMBROS SUPLENTES

MS. MARÍA ESTER CAPILLA
CR. CARLOS MARCELO GUZMÁN
PROF. ELVIRA ASTORGA

ARTICULO 5. Establecer el siguiente calendario al que se ajustará el presente llamado:

- **Período de Publicidad:** 06 al 12 de noviembre de 2014
- **Período de Inscripción:** 13 y 14 de noviembre de 2014
- **Publicación de postulantes inscriptos:** 17 de noviembre de 2014
- **Impugnación:** 18 de noviembre de 2014
- **Constitución del tribunal:** 21 de noviembre de 2014 a las 15:00 hs.

ARTICULO 6. Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, los días indicados, en el horario de 09:00 a 15.00 hs. A tal fin los interesados deberán presentar: solicitud de Inscripción y Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 7. Establecer que el Tribunal Evaluador podrá solicitar la documentación probatoria en el momento de la entrevista, lo que deberá ser comunicado a los postulantes previamente.

ARTICULO 8. Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Art. 1 de la presente Resolución, a la partida presupuestaria asignada por la Res. Rect N° 833/13 Ad-ref del Consejo Superior.

ARTICULO 9. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión Evaluadora, Direcciones Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv
cer


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHOCZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa